

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO CDC URQUIJO, S. A.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante Resolución de 19 de diciembre de 2000, ha autorizado la sustitución del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», por «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima», como entidad depositaria del siguiente fondo de inversión mobiliaria:

Metavaler, FIM (gestionado por «Metagestión, S.G.I.I.C, Sociedad Anónima»).

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 57.4 y 57.6 en relación con el artículo 35.2 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, en virtud de los cuales la sustitución de entidad depositaria confiere a los partícipes de dicho fondo un derecho de separación que podrán ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la fecha del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o desde la fecha de comunicación individual a los partícipes, si ésta fuere posterior, mediante el reembolso de sus participaciones sin comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción en los Registros de la CNMV del referido cambio de entidad depositaria.

Madrid, 4 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Banco CDC Urquijo, Sociedad Anónima».—2.046.

### EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE TOLEDO, S. A.

Resolución de la «Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, Sociedad Anónima», de 28 de diciembre de 2000, por la que se anuncia licitación de contrato de consultoría y asistencia para la redacción del proyecto de ejecución y dirección de grado superior de la obra de «Aparcamiento, remonte mecánico y equipamiento cultural en Safont», actuación número 9 del programa de renovación del centro histórico de Toledo.

1. Entidad adjudicadora: «Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, Sociedad Anónima». Dependencia que tramita el expediente: División de Infraestructuras.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: El objeto del presente concurso es la selección de la propuesta a nivel de anteproyecto y la redacción del proyecto de ejecución y la dirección técnica superior de la primera fase de las tres que deberá contemplar aquí.

d) Plazo de ejecución: Tres meses para la redacción del proyecto de ejecución de la primera fase.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 60.000.000 de pesetas (360.607,27 euros).

5. Garantía provisional: 1.200.000 pesetas (7.212,15 euros).

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: «Empresa Municipal de la Vivienda de Toledo, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Calle Sillería, 13.
- c) Localidad y código postal: Toledo 45001.
- d) Teléfono: 925 22 95 50.
- e) Telefax: 925 25 70 01.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 19 de febrero de 2001.
- b) Documentación a presentar: La que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias de cada licitador.
- c) Lugar de presentación: Ver punto 6.
- e) No se admiten ofertas variantes.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la dirección indicada en el punto 6, a las once horas del día 1 de marzo de 2001.

11. Gastos de anuncios: Serán a cargo del adjudicatario del contrato.

12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 29 de diciembre de 2000.

Toledo, 10 de enero de 2001.—El Consejero Delegado, Juan Manuel de la Fuente de la Fuente.—2.044.

### FUNDACIÓN PREMIOS REY JAIME I

*Anuncio de la convocatoria de los premios «Rey Jaime I» 2001*

Se hace pública la convocatoria de ámbito nacional de los premios «Rey Jaime 2001», organizados por la fundación «Premios Rey Jaime I», constituida por la Generalidad Valenciana y la Fundación Valenciana de Estudios Avanzados, de acuerdo con las siguientes modalidades y características:

Modalidades:

Investigación.  
Economía.  
Medicina Clínica.  
Protección del Medio Ambiente.  
Nuevas Tecnologías.

Características:

Dotación: 12.000.000 de pesetas, diploma y medalla de oro.

Los premios serán indivisibles.

Candidatos: Personas que hayan efectuado la mayor parte de su labor profesional y tengan su residencia en España.

Forma de presentación: Se invita para la propuesta de candidatos a investigadores, Universida-

des, Reales Academias, Colegios Profesionales, hospitales, empresas y fundaciones.

Plazo de presentación de candidaturas: 16 de marzo de 2001.

Lugar de presentación de candidaturas: Secretaría de los premios «Rey Jaime I», calle Pintor López, 7, 46003 Valencia. Teléfonos: 963 92 06 04/03 y fax 963 91 15 49.

Periodicidad: Convocatoria anual.

Patrocinadores:

Investigación: Grupo BP España.

Economía: Banca, Banesto, Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana, Cierval y Feria de Valencia.

Medicina Clínica: Fundación Telefónica.

Protección al Medio Ambiente: Iberdrola.

Nuevas tecnologías: Ayuntamiento de Valencia.

Valencia, 1 de enero de 2001.—Firmado, Concha Albalat.—2.486.

### GESATLÁNTICO, S. A.

#### Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Esta sociedad informa, para conocimiento general y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, aprobada por el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, que, una vez concedida la autorización previa, se va a proceder a modificar el Reglamento de gestión del fondo «Atlántico Plus 3, F.I.M.», mediante la elaboración de un texto refundido, que recogerá entre otros aspectos la inserción, en el artículo número 14, «Planes Especiales de Inversión», de un plan de rentas, al tiempo que se adapta la redacción de dicho Reglamento al modelo normalizado de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

En estos supuestos de modificación del Reglamento, el artículo 35.2 de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, aprobada por el Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, otorga a los partícipes el derecho de reembolso a solicitud expresa, que por esta razón, estará exento de cualquier gasto o comisión de reembolso.

Dicho derecho se podrá ejercer en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de la fecha de comunicación al partícipe, si ésta fuera posterior. El valor liquidativo aplicable, en suscripciones y reembolsos, será el correspondiente al día en que se produzca la actualización del folleto informativo que recoja todas estas modificaciones en el Registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 22 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.273.